

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **005**

Fecha: 25/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2007 00003	Ejecutivo Singular	LIDER ANTONIO - DIAZ CAMPO	ALVARO - TORRES PALLARES	Auto Ordena Pago de Título ACCEDER a la solicitud de entrega de títulos realizada por los apoderados judiciales de los sucesores procesales de la parte demandante, respecto de catorce (14) títulos...VER AUTO.	24/01/2024	1
54001 31 03 003 2010 00026	Ordinario	EDWIN LEONARDO CARVAJAL ESCOBAR	RENE FIGUEROA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	24/01/2024	3
54001 31 03 003 2012 00177	Ordinario	OMAR GONZALO QUINTERO TORRADO	EDUARDO MARTINEZ CHIPAGRA	Auto decreta medida cautelar Decreta medida cautelar.	24/01/2024	9
54001 31 53 003 2017 00232	Ejecutivo Singular	MINERALES DEL ESTE COLOMBIANO S.A.S.	MINEROS DEL FUTURO LTDA	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 23 de octubre de 2023; CONCEDER el recurso de apelación que en forma subsidiaria se formula, en el efecto devolutivo, ante el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta, Sala Civil.	24/01/2024	3
54001 31 53 003 2020 00039	Ejecutivo Singular	JESUS MARIA MORA ACEVEDO	LUIS JAVIER - AGUDELO GUERRERO	Auto termina proceso por desistimiento DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO del presente proceso ejecutivo singular radicado bajo el No. 54-001-3153-003-2020-00039-00 promovido por JESUS MARIA MORA ACEVEDO, a través de apoderado judicial, en contra de LUIS JAVIER AGUDELO GUERRERO.	24/01/2024	1
54001 31 53 003 2020 00165	Ejecutivo Mixto	BANCO PICHINCHA SA	DEIBY JESUS -BARRERA BOLIVAR	Auto de Tramite INFORMAR al Juzgado Décimo Civil Municipal de Cúcuta que, mediante auto del 01 de junio de 2022, se dejó sin efecto el embargo de remanente decretado dentro del proceso allí tramitado bajo el radicado No. 54001-40-03-010-2019-00979-00, habiéndosele comunicado dicha decisión con oficio No. 2022-1071 del 08 de junio de 2022, remitido a través del correo institucional en la misma fecha. Librese el oficio correspondiente, adjuntando copia digital de la presente providencia, así como del proveído adiado 01 de junio de 2022 y el oficio mediante el cual se comunicó lo resuelto en el mismo.	24/01/2024	1
54001 31 53 003 2020 00180	Ejecutivo Singular	ANYELA CAROLINA CONTRERAS SUAREZ	WILMER JOSE-DALLOS ARDILA	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.660.000,00).	24/01/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2022 00213	Ordinario	GABRIEL ALFONSO VASQUEZ MORELLI	EDUARDO TADEO - VASQUEZ MORELLI	Auto resuelve renuncia poder NO ACEPTAR la renuncia presentada por el Doctor CARLOS VICENTE PÉREZ GIRALDO, al poder conferido por el demandado EDUARDO TADEO VASQUEZ MORELLI.	24/01/2024	1
54001 31 53 003 2023 00016	Ejecutivo Singular	IPS CLINICA SANTA ANA S.A.	COMPAÑIA DE SEGUROS LA PREVISORA	Auto resuelve adición providencia ADICIONAR el siguiente numerales al auto de fecha 23 de enero de 2024: CUARTO: NO ACCEDER a la solicitud de renuncia de poder presentada por la Doctora OLGA LUCIA GÓMEZ SALAZAR, por no acompañar a su solicitud "la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.", conforme lo estipula el artículo 76 del Código General del Proceso.	24/01/2024	1
54001 31 53 003 2023 00323	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RONALD CAMILO CAMARGO GARCIA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	24/01/2024	2
54001 31 53 003 2023 00369	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HERNANDO VILLAMIZAR ARIAS	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	24/01/2024	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/01/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA